



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 932.

CHIGUAYANTE, 13 ABR 2015

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar S/N, de fecha 6 de abril de 2015, emitida por I. Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Reconócese al funcionario Don LUIS HERMINIO MORALES LUNA RUT: 9.178.222-7 grado 14°, a contrata, dependiente de la dirección de Dideco, el derecho a percibir asignación familiar.

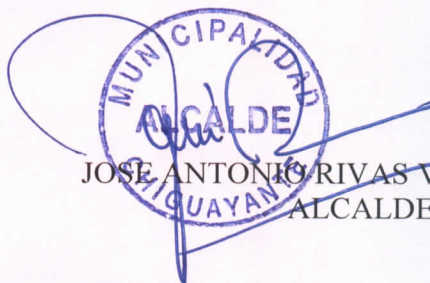
2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
DAMARIS LILIANA MORALES SOLIS	HIJA	01.04.2015	31.08.2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/HCHN/ppi

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo Departamento de Personal
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 13 ABR 2015... HORA... 10:05
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Firma]